

Comisión Medico

COMISION MEDICO

ESTADO: AUTORIZADO

FECHA: 20/06/21

Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2021-0208-OF

Chimborazo, 04 de junio de 2021

Asunto: Notificación Resolución Nro. CPCCS-DCHI-2021-0006-RES inicio de veeduría ciudadana para "Vigilar la alianza estratégica de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, ..."

Señor Magíster

Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay

Gerente General de la EP-EMAPAR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

En su Despacho

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, en cumplimiento con la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, su propia Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico por Procesos que regulan sus atribuciones y funcionamiento, desarrolla programas destinados al ejercicio del Control Social.

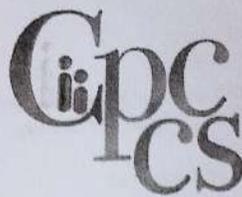
Frente al control social, el CPCCS tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover y estimular las iniciativas de Control Social sobre el desempeño de las políticas públicas para el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución, y sobre las Entidades del sector público y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; y,
2. Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría, observatorios y demás espacios de control social, que así lo demanden, para exigir cuentas de la gestión de lo público, en el marco de los derechos constitucionales.

Como parte de la ejecución de esta competencia Institucional, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el marco del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, procedió al registro, capacitación y acreditación de la VEEDURÍA CIUDADANA para: "Vigilar la alianza estratégica de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, para financiar, construir, equipar y aportar a la mejora de los servicios que son de responsabilidad de la Empresa, provincia de Chimborazo", la cual funcionará por un período de cuatro (04) meses, contados a partir de la presente notificación.

Los integrantes de esta veeduría son:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| 1. Leonardo Vicente Collaguazo Fiallo | 060409979-6 |
| 2. Guillermo David Morocho Chanalata | 180262821-2 |
| 3. Elicio Rene Santillán Logroño | 170529663-8 |
| 4. Bolívar Ignacio Tapia González | 060424122-4 |
| 5. Silvana Magaly Zuñiga Recalde | 060269231-1 |
| 6. Víctor Hugo Montalvo Ramos | 060169484-7 |



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntar
Aents Kawen Takatmainia imia

Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2021-0208-OF

Chimborazo, 04 de junio de 2021

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| 7. Héctor Enrique Di Donato Yerovi | 060095812-8 |
| 8. Josué David Cobo Villagómez | 060452300-1 |
| 9. Álvaro Sebastián Vaca Panimboza | 060442193-3 |
| 10. Voltaire Napoleón Pino Gonzaga | 070178775-6 |
| 11. Gloria Elizabeth Pucuna Allaica | 060479122-8 |
| 12. Hugo Jhonatan Garcés Mancero | 060408449-1 |
| 13. Jorge Edwin Delgado Altamirano | 060275938-3 |
| 14. Marco Cristóbal Yaulema Yaulema | 060133036-8 |
| 15. Luis Humberto Uguiles Quinancela | 060291751-0 |

Coordinador de la Veeduría: Héctor Enrique Di Donato Yerovi, CC.: 060095812-8.

Con estos antecedentes, solicito a Usted, autorice a quien corresponda, facilitar el libre acceso a la información y espacios de observación necesarios para que las/os veedoras/es ciudadanas/os, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, Art. 22.- Del Recurso de Acceso a la Información, LOTAIP, para que puedan ejercer su derecho al control social sobre el objeto planteado y dentro del plazo establecido.

El incumplimiento de esta normativa, conllevará la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- de la misma LOTAIP.

En este contexto, solicitamos de Usted, recibimos en lugar y fecha a convenir, para sostener una reunión de enlace entre la Veeduría Ciudadana, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR y el CPCCS. A efectos de coordinación y apoyo técnico de este proceso, la Subcoordinación Nacional de Control Social, ha delegado al Econ. Ángel Heriberto Iguán Daquilema, Analista Provincial CPCCS Chimborazo, cuyo contacto es: 0985307836, correo electrónico: ailguan@cpccs.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luz Maria Aucancela Cucuri

**COORDINADORA PROVINCIAL - ESPECIALISTA PROVINCIAL DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Lunt Inunbar.
Aentis Kawen Takatmanis imis.

Oficio Nro. CPCCS-DCHI-2021-0208-OF

Chimborazo, 04 de junio de 2021

Anexos:

- anexo_17_cpccs-dchi-2021-0006-res_(1).pdf

ai



TERMINO REGISTRO
LUE MARIA
AUCANCELA
CUCURI

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. E-mail: info@cpccs.gob.ec